

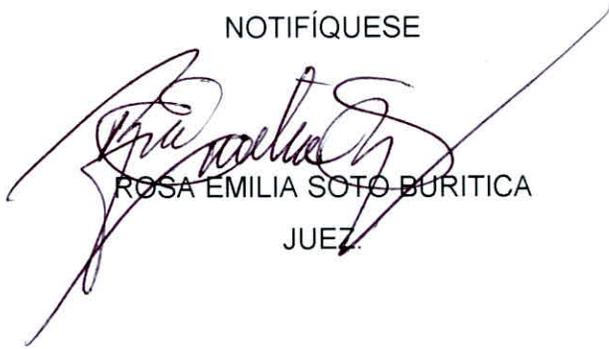
**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD**  
Medellín, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte.

ASUNTO	TRASLADO RECIBOS DE ABONO
DEMANDA	EJECUTIVO
DEMANDANTE	MARYORY VELASQUEZ ARANGO
DEMANDADO	JORGE WILIMER AGUDELO
RADICADO	05-001-31-60-008-2019-195 00

Incorpórese al expediente el escrito y los documentos aportados por el ejecutado, consistentes en recibos por concepto de abonos a las cuotas alimentarias posteriores al auto que ordenó seguir adelante la ejecución de fecha 19 de diciembre de 2020. Los mismos que se dan en conocimiento de la ejecutante para lo pertinente, por medio virtual, para que luego de tres días de entregados a su correo virtual, se pronuncie al respecto.

Según el caso, serán considerados como abonos en la actualización del crédito que realice cualquiera de las partes.

NOTIFÍQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA  
JUEZ.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
CERTIFICO Que el auto anterior  
Publicado en ESTADOS N° 81  
Efectos hoy 30 NOV 2020  
en la Secretaría del juzgado a la 8am  
Secretario

